I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 568

CASTRO, 22 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El art. 77 de la ley 18.883 Estatuto para funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2018, la ley 19.886 de compras públicas y el decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría Regional General y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CANCELESE DIRECTAMENTE, a la SRA. ANGELICA MUÑOZ SILVA, R.U.T. 10.274.260-5, la suma de $333.200 IVA incluido, según lo indicado en Orden de Pedido N°293 adjunta y cotizaciones , de acuerdo a la Ley 19.886, Art. 8, letra G) y art. 10 del Reglamento en el N°8, contratación igual o inferior al 10 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/AVH/ycg.-
Distribución:.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Finanzas.
- D.O.M.